

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. San Lucas, sito en Avenida Bajo de Guía, 2.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en El tablón de anuncios del centro, de iPasen y la web del centro. de este centro, en horario de Horario escolar en el caso del tablón de anuncios y permanentemente en iPasen y en la web., está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 11005548

Fecha generación: 02/03/2026 11:19:48

VERIFICACIÓN	q3pmCSNTc1MzVBQkQyMUI4RDQwMjNC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
ALCÓN GALLEG0, INMACULADA Coord. 1E, 5E Nº.Ref: 0397981			02/03/2026 11:55:58
BACHE BERNAL, FRANCISCO LUIS Coord. 2C, 8E Nº.Ref: 0482921			02/03/2026 12:32:33
			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	44	0	0	44
Cuatro Años	50	39	0	11
Cinco Años	50	33	0	17

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	45	0	5
2º de Educ. Prima.	50	50	0	0
3º de Educ. Prima.	50	50	0	0
4º de Educ. Prima.	75	77	0	0
5º de Educ. Prima.	50	50	0	0
6º de Educ. Prima.	75	65	0	10

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Autistas)	5	4	0	1

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2026/2027 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 134
Número de turnos: 1

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.
En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Sanlúcar de Barrameda, a 2 de marzo de 2026

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Bache Bernal, Francisco Luis.

Fdo.:Alcón Gallego, María Inmaculada.

Cód.Centro: 11005548

Fecha generación: 02/03/2026 11:19:48

VERIFICACIÓN	q3pmCSNTc1MzVBQkQyMUI4RDQwMjNC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
ALCÓN GALLEGO, INMACULADA Coord. 1E, 5E Nº.Ref: 0397981			02/03/2026 11:55:58
BACHE BERNAL, FRANCISCO LUIS Coord. 2C, 8E Nº.Ref: 0482921			02/03/2026 12:32:33
			